

Estimadas familias,

Nos dirigimos a ustedes para informarles que, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden EDU/17/2024, de 15 de enero, el 17 de marzo se publicó en BOCYL la **RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establecen las fechas e instrucciones concretas para la realización de las pruebas de **evaluación de diagnóstico** en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2025-2026, los alumnos de 2º de ESO realizarán dichas pruebas los días 27, 28 y 29 de abril.**

Estas pruebas son una herramienta importante para evaluar el progreso académico de nuestros estudiantes y para identificar áreas en las que puedan necesitar apoyo adicional. Nuestro objetivo es asegurar que cada alumno tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

El alumnado de 2º ESO habrá de enfrentarse a cinco pruebas que se realizarán en esos tres días, una de competencia matemática dividida en dos cuadernillos, dos de competencia lingüística en inglés y dos de competencia lingüística en castellano, así como un cuestionario sobre la realidad socio-familiar a través de una aplicación informática, por lo que rogamos que se aseguren de que los alumnos conocen sus credenciales y tienen acceso a la zona de usuarios de EDUCACYL, en otro caso por favor que los propios alumnos lo comuniquen a la mayor brevedad posible en Jefatura de Estudios.

Les pedimos que animen a sus hijos a prepararse adecuadamente para estas pruebas, asegurándose de que descansen bien la noche anterior y que lleguen al centro con una actitud positiva.

Agradecemos su colaboración y apoyo continuo en el proceso educativo de sus hijos. Si tienen alguna pregunta o inquietud, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

¡Un cordial saludo!

LA DIRECTORA



Fdo: Mª Inmaculada Ciriano García

FICHA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CUESTIONARIO DE CONTEXTO DE ALUMNADO DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE SEGUNDO DE ESO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Reglamento General de Protección de Datos REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) de 27 de abril de 2016.

Epígrafe	Información básica	Información adicional
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)	Avd. Real Valladolid, s/n, 47014 Valladolid Teléfono: 983412988 Correo electrónico: <a href="mailto:protecciondatos.dgifp.educacion@jcyf.es">protecciondatos.dgifp.educacion@jcyf.es</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Avd. Real Valladolid, s/n, 47014 Valladolid Teléfono: 983411500 Correo electrónico: <a href="mailto:dpd.educacion@jcyf.es">dpd.educacion@jcyf.es</a>
Finalidad del tratamiento	Evaluación de Diagnóstico de Castilla y León	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del Reglamento.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.	Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, es de aplicación la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción otorgada por la L.O. 3/2020, de 29 de diciembre
Destinatarios de cesiones o transferencias	Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.	La grabación de los datos y su tratamiento por 2E Estudios y Evaluaciones estarán sometidas a contratos de encargados del tratamiento, según lo previsto en el RGPD.
	No están previstas cesiones o transferencias a terceros países.	
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional	Los padres o representantes legales del alumnado tienen los derechos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD.
		Puede ejercer todos estos derechos ante el Responsable del tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos.
		Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en : <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>
Procedencia de los datos cuando no procedan del interesado)	Interesado	Repuestas a los cuestionarios de evaluación